



BUIN, 20 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1086/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- La Solicitud N° 5126, de fecha 12 de Abril de 2018, a través de la cual Felipe Alvarado Gálvez, solicita autorización para evento cultural, el día 21 de Abril de 2018 en la Corporación Cultural Al Sur del Maipo. Con la Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar.

3.- La Solicitud, de fecha 19 de Abril de 2018, ingresada por reina Valderrama Aros, a través de la cual solicita autorización para realizar feria de ropa usada, el día 21 de Abril de 2018. Con Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar y autoriza exenta de pago.

DECRETO.

1.- Autorizase las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

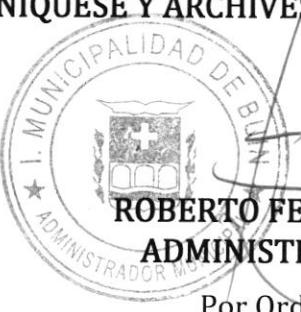
Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Felipe Alvarado Gálvez, Asociación de Músicos de Buin (AMB)	Evento Musical Cultural	---	21.04.2018 15:00 hrs. a 01:00 de la madrugada del día siguiente	Corporación Cultural Al Sur del Maipo, ubicada en J.M. Balmaceda N° 217.
Reina Valderrama Aros, Comité Pro-Construcción Capilla de Villaseca	Feria de las Pulgas	Construcción Capilla Villaseca de	21.04.2018 09:00 a 16:00 Hrs.	Explanada ubicada en calle Kennedy esquina Maipú (costado Gruta Sagrado Corazón).

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, GMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15^{va} Comisaría Buin
- Control
- Archivo SECMU